

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

108

MÓSTOLES NÚMERO 3

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María del Mar García Escobar, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 3 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento número 68/2022 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Virginia Nairym Durán Caripa, frente a doña Nunzia María Romano, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado la siguiente resolución: auto des-pachando ejecución de 18 de marzo de 2022 y decreto de embargo de 18 de marzo de 2022.

Por aplicación de la instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, se hace saber a los interesados que dicha resolución está a su disposición en la Secretaría del Juzgado y que contra el auto cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que deberá anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, y contra el decreto cabe recurso directo de revisión en el plazo de tres días desde su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Nunzia María Romano, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a 18 de marzo de 2022.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/5.663/22)

